

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 35

Nº INF. TECNICO 27

TRAMITADA 01/01/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 1092017130-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 `0450195247

Gobierno de Chile

**VISTOS** 

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $^{\circ}$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº <u>5897/2004 -</u> <u>5493/2004 - 2521/2009</u>

**CONSIDERANDO** →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

01/01/2017

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 35 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YJ-9616, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 27 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CIA DE TRANSPORTES INTERCOMUNAL VIAL LTDA la cantidad de 1,52 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL

VIALIDAD - XII REGIÓN

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017